



DECRETO N° 0444
NEUQUÉN, 30 MAR 2001

El Registro N° 0102/01 de la Dirección de Despacho, -Secretaría General y de Gobierno- y el Informe N° 123/01 de la División Personal de la Subsecretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección General de Personal y Política Laboral- a liquidar los haberes al 50%, al agente TORRES CID EMILIANO TEMISTOCLE, L.P. N° 5454/0, a partir del día 01-02-01, por haber agotado el plazo de dos (2) años con goce íntegro de haberes, según lo previsto en el Artículo 44°) del Estatuto Municipal por estar encuadradas las inasistencias como enfermedad de larga evolución, quien se desempeña en la Dirección Limpieza de Áreas Públicas -Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental- Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos;


Que se cuenta con el V° B° de la Dirección de Medicina Laboral;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **AUTORIZAR**, a partir del día 01-02-01, a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección General de Personal y Política Laboral- a liquidar los haberes al 50%, del agente TORRES CID EMILIANO TEMISTOCLE, L.P. N° 5454/0, según lo previsto en el Artículo 44°) del Estatuto Municipal, por estar encuadradas las inasistencias como enfermedad de larga evolución. El nombrado se desempeña en la Dirección Limpieza de Áreas Públicas -Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental- Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 123/01 de la ...//12°


FERNANDO BALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...//2°

División Personal de la Subsecretaría de Servicios Públicos.-

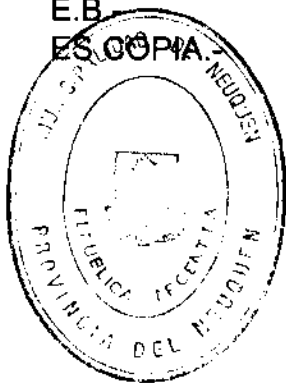
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal, para los fines que ----- estimen correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

E.B.



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-

FERNANDO PARRADINO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
Neuquén